

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Anapoima Cundinamarca; Mayo Diez (10) del año dos mil Veintidós (2022).

REF. DESPACHO COMISORIO No. 010
PROCEDENTE DEL JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

Visto el informe anterior, y con el objeto de llevar acabo la diligencia de secuestro del bien inmueble denominado VILLA CLANMAR, ubicado en la Vereda La Chica- Jurisdicción del Municipio de Anapoima, el que se Identifica con el Folio de Matricula inmobiliaria No.166-32784, se señala como nueva fecha el día 23 de Junio de 2022, a la hora de las 9.30 a.m. Comuníquesele al secuestre designado y désele posesión del cargo.

Practicada la diligencia, devuélvase el despacho comisorio y sus anexos a la oficina de origen.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

En atención a lo que se notifica en Estado
062
Fecha 11 MAY 2022

Secretaría